

SANTA CRUZ, noviembre 06 del 2019.-

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N $^\circ$  18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N $^\circ$  3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La Sentencia, de fecha septiembre 13 del año dos mil diez y nueve, emitida por el primer Juzgado de Letras de Santa Cruz, según Causa Rol acogió prescripción del Servicio de Aseo, desde la primera cuota del año 1997 hasta la cuarta cuota del año 2012.-

## DECRETO

## EXENTO N° 3485.- /

CÚMPLASE Prescripción Servicio de Aseo domiciliario, del Rol N° ubicado en calle Aníbal Pinto Población Montero, de la Comuna de Santa Cruz, a nombre del señor PEDRO ANTONIO ABARCA ALARCÓN, desde la primera cuota año 1997 hasta la cuarta cuota año 2012, según Causa Rol del Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GONZALO GÁLVEZ VENEROS Administrador Municipal (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C C

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría